



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 008 -2025-GORE-ICA/GR

Ica, 22 ENE 2025

Visto, el INFORME N° 003-2025.-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MJCR de fecha 08 de enero de 2025, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de enero del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/ 199,502.12 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 12/100 SOLES)**; correspondiente al mes de enero presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
META 0031	S/. 18,665.10	0001/0000-042
META 0034	S/. 6,337.52	0002/0000-042
META 0035	S/. 3,740.00	0003/0000-042
META 0036	S/. 7,653.70	0004/0000-042
META 0037	S/. 32,825.90	0005/0000-042
META 0040	S/. 3,913.70	0006/0000-042
META 0041	S/. 10,309.10	0007/0000-042
META 0042	S/. 8,113.70	0008/0000-042
META 0044	S/. 12,615.40	0009/0000-042
META 0049	S/. 59,932.40	0010/0000-042
META 0060	S/. 7,837.40	0011/0000-042
META 0061	S/. 8,253.70	0012/0000-042
META 0064	S/. 8,739.10	0013/0000-042
META 0065	S/. 4,961.70	0014/0000-042
META 00115	S/. 5,603.70	0015/0000-042
<b>TOTAL</b>	<b>199,502.12</b>	





# Gobierno Regional de Ica



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/ 199,502.12 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON 12/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de enero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Gobierno Regional de Ica

  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL

